

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 8 de abril de 1963 por la que se modifica la de 13 de noviembre de 1962 sobre composición del Consejo Rector del Instituto de Estudios Turísticos.*

Ilustrísimos señores:

El artículo cuarto del Decreto 2247/1962, de 5 de septiembre, creador del Instituto de Estudios Turísticos, al precisar la composición de su Consejo Rector dispuso que sería Vicepresidente del mismo el Director general de Turismo.

Creada la Subsecretaría de Turismo por Decreto 2298/1962, de 8 de septiembre, y las Direcciones Generales de Promoción de Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas, en desdoblamiento de la Dirección General de Turismo, que se declaró extinguida en el artículo tercero de dicho Decreto por Orden de este Ministerio de 13 de noviembre de 1962, se dispuso que la Vicepresidencia del Consejo Rector del Instituto de Estudios Turísticos correspondería al Director general de Promoción, sin hacer mención expresa respecto de la participación en dicho Consejo Rector del Director general de Empresas y Actividades

Turísticas, defecto que debe subsanarse ya que el Instituto ha de ocuparse en múltiples ocasiones de investigaciones y estudios tendientes al perfeccionamiento de las empresas y profesionales al servicio del turismo, que afectan a la competencia ejecutiva de dicho Centro directivo, cuya colaboración se considera indispensable al mejor cumplimiento de los fines para los que aquél fué creado.

En su virtud y con base en la autorización concedida en el artículo 10 del Decreto al principio invocado de 5 de septiembre de 1962, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

**Artículo primero.**—Serán Vicepresidentes primero y segundo del Consejo Rector del Instituto de Estudios Turísticos, respectivamente, los Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

**Artículo segundo.**—Queda derogada la Orden de 13 de noviembre de 1962.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 8 de abril de 1963.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo, Directores generales de Promoción del Turismo y Empresas y Actividades Turísticas.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 3 de abril de 1963 por la que se dispone el cese del Teniente del Arma de Infantería (E. A.) don Victor Suances Pardo en la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Teniente del Arma de Infantería (E. A.) don Victor Suances Pardo,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, con efectividad del día 8 de mayo próximo, fecha siguiente a la de cumplimiento de la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de abril de 1963

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 3 de abril de 1963 por la que se nombra al Capitán del Arma de Infantería (E. A.) don Emilio Atienza Vega Jefe de la Secretaría del Gobierno General de la Provincia de Ifni*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Capitán del Arma de Infantería (E. A.) don Emilio Atienza Vega,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Jefe

de la Secretaría General de la Provincia de Ifni, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con imputación al presupuesto de dicha provincia, cesando en el destino que venía desempeñando en la Policía Gubernativa de la misma.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de abril de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 10 de abril de 1963 por la que se dispone el cese de los Guardias segundos de la Guardia Civil don Angelberto Niño Manso y don Juan Quiles García en la Primera y Segunda Compañía Móviles, respectivamente, de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a las peticiones formuladas por los Guardias segundos de la Guardia Civil don Angelberto Niño Manso y don Juan Quiles García.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer sus ceses en la Primera y Segunda Compañía Móviles, respectivamente, de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, con efectividad el primero de los citados de 10 de abril en curso, y de 16 de mayo próximo para el restante, días siguientes a los en que cumplen las licencias reglamentarias que les fueron concedidas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de abril de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.